

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA ESTUDIO JURIDICO LARVILOP S.A.,
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve de la mañana, del día diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en las calles Av. Pedro Menéndez Gilbert y Puerto Santa Ana; los accionistas de la compañía **ESTUDIO JURIDICO LARVILOP S.A.** : Ab. Carlos Gerardo Larrea Rosillo, como propietario de cien mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; y la Compañía Estudio Jurídico Viteri & Asociados S.A CHVL, debidamente representado por su Gerente General y como tal, Representante Legal, la señora Ab. María Pía Egas Cavagnaro como propietario de novecientas acciones ordinarias, nominativas, e indivisibles de un dólar.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, y por tanto representado la totalidad del capital suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta Universal Ordinaria de Accionistas para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están en forma unánime en tratar.

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y del Comisario de la compañía.**
- 2.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral correspondientes al ejercicio económico del año 2017, y,**
- 3.- Resolver sobre el destino de las Utilidades en caso de haberlas.**

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal Ordinaria de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la Ab. María Pía Egas Cavagnaro Gerente General Ad-hoc de la junta, y, actúa de Secretario el Ab. Carlos Gerardo Larrea Rosillo, quienes fueron designados por unanimidad para el efecto.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Gerente General Ad-hoc de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Gerente General Ad-hoc, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada la Junta Universal Ordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.

La Junta Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **ESTUDIO JURIDICO LARVILOP S.A.**, entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL PRESIDENTE Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA. - El Gerente General Ad-hoc de la Junta dispone que por Secretaría se den lectura a los informes de Gerente General y Comisario de la compañía, los cuales una vez leídos, se aprueban por unanimidad de votos de los presentes.

La Junta Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **ESTUDIO JURIDICO LARVILOP S.A.**, entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017.- El Gerente General Ad-hoc de la Junta dispone que por Secretaria se den lectura al Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio económico del año 2017, los cuales fueron aprobados por unanimidad de votos por todos los presente.

La Junta Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **ESTUDIO JURIDICO LARVILOP S.A.**, entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES EN CASO DE HABERLAS.- Toma la palabra el Gerente General Ad-hoc de la Junta y manifiesta que el presente ejercicio económico del año 2017, existe utilidad por lo tanto, por unanimidad resuelve que no hubiera distribución de utilidad.

Finalmente, el Gerente General Ad-hoc manifiesta que de conformidad con la Resolución número **02.Q.DIC.Q.005**, expedida por la Superintendencia de compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

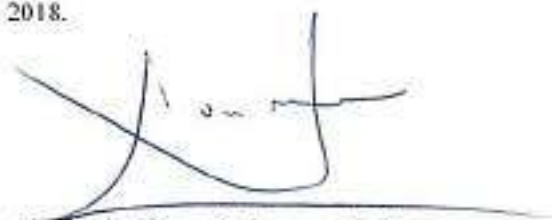
- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, y.
- 2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotado al comienzo, el Secretario se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual concluye la sesión a las diez de la mañana.

- f.- Ab. María Pía Egas Cavagnaro.- Gerente General Ad-hoc. f.- Carlos Gerardo Larrea Rosillo, Accionista.- f.- Estudio Juridico Viteri & Asociados S.A. CHVL., Accionista.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **ESTUDIO JURIDICO LARVILOP S.A.**, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 19 de Marzo del 2018.



Ab. Carlos Gerardo Larrea Rosillo
SECRETARIO DE LA JUNTA